

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP-
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN**

SÍNTESIS EJECUTIVA
INFORME A.I.I. N° 07/2023

Auditoría de Verificación de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA
FORMATO: Informe de Auditoría Interna
N°: 210

(1) MACROPROCESO:
Gestión Administrativa

(2) PROCESO:
Gestión Contable, Gestión de la Unidad Operativa de Contrataciones.

(5) DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL PROCESO AUDITADO:
Dirección de Administración y Finanzas.
Unidad de Contabilidad.

(6) FECHA ELABORACIÓN: 30/10/2023

(7) DIRECTIVO RESPONSABLE:

- Cristina Centurión, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Fátima Varela, Jefa de Unidad de Contabilidad.

(8) DESTINATARIO:
DAF, Unidad de Contabilidad.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

I. ANTECEDENTES

Resolución INAES N° 50/2023: "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023".

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Evaluar el grado de cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" referente a las retenciones en concepto de aporte a la DNCP, independientemente del procedimiento de contratación utilizado con motivo de la ejecución de contratos.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la verificación abarca la revisión de la adecuada implementación del Artículo 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas," modificado por la Ley 3439/07, en relación a la contribución en

contratos de la Institución. Incluye el análisis a través del SICO del periodo del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023.

La auditoría se realizará de acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental y se basará en el análisis de la documentación proporcionada a los auditores, la cual es responsabilidad exclusiva de las dependencias que la suministraron.

Este trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones realizadas en el sector, por lo tanto, el presente informe, no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la documentación proveída.

IV. NÓMINA DE AUTORIDADES DEL PROCESO AUDITADO

Nombre y Apellido	Cargo o Función
Claudelina Marín Gibbons	Directora General
Cristina Centurión	Directora de Administración y Finanzas
Fátima Varela	Jefa de Unidad de Contabilidad

V. OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO.

Sin observaciones.

VI. CONCLUSIÓN.

Tras examinar los registros del Sistema de Contabilidad (SICO) y el desglose proporcionado por la Unidad de Contabilidad institucional para el periodo de enero a junio de 2023, se puede afirmar que estos reflejan con precisión todas las retenciones realizadas en pagos relacionados con procesos de licitación del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES) durante el período de estudio.

Es mi informe,

ING. ELVIO AYALA.

**Auditor Interno Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"DR. RAUL PEÑA" - INAES**

INFORME A.I.I. N° 07 /2023

Auditoría de Verificación de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

I. ANTECEDENTES

Resolución INAES N° 50/2023: "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023".

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Evaluar el grado de cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" referente a las retenciones en concepto de aporte a la DNCP, independientemente del procedimiento de contratación utilizado con motivo de la ejecución de contratos.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

El alcance de la verificación abarca la revisión de la adecuada implementación del Artículo 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas," modificado por la Ley 3439/07, en relación a la contribución en contratos de la Institución. Incluye el análisis a través del SICO del periodo del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023.

La auditoría se realizará de acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental y se basará en el análisis de la documentación proporcionada a los auditores, la cual es responsabilidad exclusiva de las dependencias que la suministraron.

Este trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones realizadas en el sector, por lo tanto, el presente informe, no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la documentación proveída.

IV. MARCO LEGAL

- Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8127/2000, que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99 de "Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 7050/2023 – "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".
- Decreto N° 8759/2023, por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023
- Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

V. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

- Analizar que el reporte "Detalle de Retenciones por Obligación" (CRLIOB01) comprenda lo practicado en concepto de Retenciones con código 302 – "Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas",

extraído del Sistema de Contabilidad (SICO) correspondiente al período establecido entre enero y junio de 2023.

- Verificar la exactitud de los datos completados en el Listado de Retenciones de Contribución realizadas conforme al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

VI. DESARROLLO DEL INFORME.

Del listado obtenido, se verifica lo siguiente:

Entidad	Cantidad de Retenciones	Total Guaraníes
Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" - INAES	31	1.045.954

- Se adjunta reporte "in extenso" del "Detalle de Retenciones por Obligación (CRLIOB01).

VII. OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO.

Sin observaciones.

VIII. CONCLUSIÓN.

Tras examinar los registros del Sistema de Contabilidad (SICO) y el desglose proporcionado por la Unidad de Contabilidad institucional para el periodo de enero a junio de 2023, se puede afirmar que estos reflejan con precisión todas las retenciones realizadas en pagos relacionados con procesos de licitación del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES) durante el período de estudio.

Es mi informe,



LIC. ELVIO AYALA.
Auditor Interno Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"DR. RAÚL PEÑA" - INAES